



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Comunidad Indígena de Bahía Creek - "Paraje las Aguadas", se encuentra localizada a 130 Km. de la localidad de Viedma, por la ruta provincial n° 1 (llamada Camino de la Costa).

Dicha Comunidad ocupa tierras fiscales desde principios de siglo, en una superficie de 12.000 has, donde residen varias familias de origen Mapuche, entre las que podemos mencionar: Ñanculeo, Pazos, Ulloa, Diumacán y otras. (Ver informe adjuntado)

Se trata de una extensión de tierra con gran cantidad de médanos vivos, algunos fijos y con pequeñas superficies de pasturas naturales, lo cual impide una producción ganadera intensiva. Así mismo el movimiento de los médanos ocasiona dificultades en los caminos internos, como también perjuicios sobre las viviendas asentadas en la zona.

Los límites de las propiedades son reconocidos naturalmente sin necesidad de materialización alguna, los animales tampoco están marcados, cada uno reconoce los propios, los ajenos y los respeta. Sólo en los campos negociados por particulares y ajenos a los fiscaleros se observan alambrados, tranqueras y candados.

Si bien no hay alambrados que corten el paso, ni vegetación importante, ni sembrados que respetar, la comunicación entre un extremo y otro del paraje sólo es posible a pie o a caballo. Los médanos vivos avanzan desde la costa cortando los caminos y reduciendo las tierras aptas para la cría de chivos, ovejas y algún caballo.

Los accesos desde caminos transitables son: Por el llamado "Camino de la Costa" o desde la Estación O'Connor. En ambos casos se empalma con caminos vecinales que atraviesan propiedades privadas, con poco mantenimiento y que se vuelven intransitables con las lluvias.

Al acceso por la Costa se puede llegar desde la Boca por camino asfaltado, son aproximadamente 130 Km., o por el Camino del Aeropuerto, totalmente de tierra de aproximadamente 100 Km. en el último tramo casi permanentemente "serruchado" y en algunos tramos difícilmente transitable con lluvias.

Cuando el pequeño balneario de Bahía Creek aparece a la vista, sobre una loma -a la izquierda- se aprecia la vivienda de la familia Paisani y un desvío a la derecha conduce a la tranquera de acceso a su campo. Esta tranquera tiene un candado que impide el libre tránsito. Los conocidos saben que pueden pedir la llave en la vivienda del propietario. Algunos de los fiscaleros a cuyos campos se accede por allí, han conseguido que les permitan tener su propia llave (previo conflicto aún latente).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Esta imposibilidad de circular libremente, hace que hallan quedado encerrados, rodeados de médanos, con escaso pastizal y pocas defensas. Podemos citar como ejemplo a dos mujeres, una de 98 años y su hija de 68, que viven solas a poco andar de la tranquera y que antes del candado recibían gente que les acercaba alimentos y ayuda, además de poder vender algún pan u otro producto a los turistas que llegaban a su paraje.

A pesar de la existencia de denuncias y reclamos con relación a este candado que los mantiene encerrados y otras "irregularidades" que los afectan por parte del Gobierno Provincial con relación a la titularidad de sus tierras este proyecto apunta a resolver una de sus otras tantas necesidades.

También es importante mencionar que la Comunidad del Paraje "Las Aguadas", mantiene necesidades de suma urgencia a resolver y a darle continuidad, como son: alimentación, salud, leña, agua, y vivienda, temas que no pueden demorar en resolverse, ya que son imprescindibles para esta población en estado de extrema necesidad. Pero, en el caso de esta iniciativa, se trata de ayudarlos a dejar de estar sumergidos en la más injusta marginalidad, convertidos en mendigos de una miserable pensión graciable o de un bolso de alimento. Ellos siguen de pie, sobreviviendo a esta política de hambre y de marginación, con la suficiente fuerza y dignidad como para contarnos que cuentan con muchos proyectos entre ellos un Centro Comunitario de usos múltiples. El objetivo sería de servir a las necesidades de la comunidad fiscalera, pero además estaría destinado a servir la necesidad del uso público, lo que a ellos le retribuiría en contención, en la salida del anonimato y la desprotección.

El proyecto de este centro incluye, un galpón, molino, corral, servicios, mejoramientos de caminos, radio etcétera.

Hasta tanto se llegue a una instancia más avanzada en este proyecto, consideramos que un elemento de suma utilidad como para acelerar y alivianar todo el trabajo que les queda por delante, sería un equipo de radio. Lo único que estamos gestionando con este pedido, es un leve allanamiento de las dificultades que experimenten al afrontar estas nuevas condiciones de vida y de trabajo a las que se quieren adaptar. Este equipo de radio sería un medio para el pleno desarrollo de sus iniciativas como es el participar por ejemplo, de la protección del medio ambiente, de los proyectos de ecoturismo y otras formas de turismo alternativo que la provincia está intentando llevar adelante a través del Convenio firmado con la Comunidad Económica Europea en el marco del Programa de Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro, entre otros planes de desarrollo para esta zona. Pero por sobre todo, les estamos ayudando con este simple elemento, un equipo de radio, a hacerse cargo y controlar su propio desarrollo económico social y cultural:



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- 1- Hacer de guías turísticos, en todos los casos en que auxilian a los turistas que sufren accidentes y se quedan encajados en los bancos de arena (vale aclarar que ya lo hacen como algo cotidiano) informando de estos accidentes a las autoridades correspondientes.
- 2- La actividad económica que desarrollan es muy primaria y se reduce a la crianza de ganado ovino y vacuno; tener un equipo de radio en tan aislado punto del Camino de la Costa a disposición de los viajeros que a menudo sufren percances y accidentes, brindaría buenas ventajas al uso público y les abriría una oportunidad de tener una pequeña entrada económica con la venta de sus productos artesanales.
- 3- Estar conectados con la frecuencia de organismos de seguridad y con sus pares campesinos; por ejemplo con Defensa Civil, Sociedad Rural, etcétera, lo que les daría la posibilidad de denunciar inmediatamente los robos e incluso pedir ayuda para impedirlos cuando lo detectan.
- 4- Bien sabemos que para ellos el tema de la ecología, el cuidado del medio ambiente y de su patrimonio arqueológico y cultural es parte de los cotidiano, no es algo acerca de lo que deban ser concientizados, por lo tanto este medio de comunicación les permitiría denunciar la presencia de malhechores e intrusos que tan a menudo rondan los picaderos, violando su intimidad, robando y destruyendo su patrimonio histórico cultural.
- 5- El hecho de que la gente que transita este corredor turístico -que no son pocas- conozcan su realidad, eliminado preconceitos y prejuicios existentes que se diluyen con el simple trato, no es poca cosa. Pudiendo encontrar un motivo valedero para tener contacto personal con esta comunidad, haría más fácil la difusión de la problemática más cara para esta Comunidad; la "irregularidad" que sufren con el tema de la titularización de sus tierras; haciendo que de alguna forma, se aceleren las actuaciones de los organismos provinciales que deben responder ante sus demandas.
- 6- El hecho de que entre la población se encuentren en su mayoría personas adultas de hasta 98 años de edad en condiciones de extrema precariedad y aislamiento con hipertensión y discapacidades hace imprescindible poseer comunicación con el poblado más cercano por cualquier emergencia.

En relación al tema de las emergencias, vale informar que durante el gran incendio que sufrió la región este verano, algunos campos de la comunidad fueron víctima del fuego y la imposibilidad de comunicarse hizo que tuvieran que sobrellevar la situación solos con los escasos medios con los que cuentan. Si una catástrofe hubiese ocurrido en el lugar,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el único camino que llega al corazón de la Comunidad se hubiera encontrado cerrado con candado y, quién se hubiera hecho cargo de semejante aberración.

Por último vale recordar que existe una ley que tiene por objeto el tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social de la población indígena y rural que no se cumple en ninguno de sus capítulos; ni en el de los principios generales, ni en el de la propiedad de la tierra, ni en el de la educación y la cultura, (ya que ninguno de ellos pudo asistir a la escuela), ni la vivienda, etcétera. Lo menos que podemos hacer es cumplir con el artículo 50 de esta ley que dice que. "Se facilitarán los medios para que toda la comunidad cuente con equipos de radio en los parajes. La comunidad designará recursos humanos que garanticen la prestación de servicios".

Por ello:

COAUTORES: Sigifredo Ibañez y Rubén Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Coordinación, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se realicen las acciones necesarias para la instalación de un equipo de radio de comunicación y un equipo de energía alternativa para su correcto funcionamiento, en la Comunidad Indígena que habita en el Paraje Las Aguadas.

Artículo 2°.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 49 y en particular el artículo 50 de la ley n° 2287, se adecuen los equipos para conectarse con las frecuencias de los servicios tales como: Defensa Civil, Sociedad Rural, y otros permitiendo de esta manera contar con un sistema interconectado de comunicación.

Artículo 3°.- De forma.